OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hacen públicos la fecha, lugar y hora en que se realizará el sortes de los opositores a pluzas de los Cuerpos Auxiliares de Instituciones Penitenciarias.

De acuerdo con lo previsto en las normas quinta y sexta de la Orden de fecha i de febrero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 9 del mismo mes y año, por la que fué convocada oposición a piazas de funcionarios de los Cuerpos Auxiliares, masculino y femenino de Instituciones Penitenciarias, el sorteo de los señores opositores se efectuará a las doce de la mañana del día 29 del presente mes, en la Sección de Personal de este Centro, sirviendo de base para el sorteo la relación de admitidos a la oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo actual, la cual queda elevada a relación definitiva.

El comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud fisica) se realizarà a las diez horas del día 14 de junio de 1971, en el Hospital Penitenciario de esta capital, para cuyo día quedan convocados en primero y único llamamiento todos los opositores.

Lo que digo a V. S. Dios guarde a V. S. Madrid, 22 de mayo de 1971.—El Director general, Juan de Zavala Castella.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General hace pública la lista provisiona: de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Orden ministerial de 23 de marzo de este año («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril), para cubrir diversas plazas vacantes, en concordancia con lo prevenido en el vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959.

I. Concursantes admitidos provisionalmente relacionados por orden de antigüedad en el Cuerpo:

Número de escalatón	Nombre y apellidos	Plazas que solicita
49 60	D. Alejandro Marin Buck D. Vicente Piquer Uget	Burriana. Burriana, Carcagente, Orihuela y Albacete.
130 214 225	D. Joaquín Castillo Cañadas D. Mauro Comín Ferrer D. José Adán Sanmateo	
236	D. Luis Calomarde Gómez	na. Burriana y Carcagen- te.
240 248	D. Juan Piquer Pascual D. José Fuertes Cebrián	l te.
253	D. Ramón Navarrete Raba-	te.
278	D. Isidro Torregrosa Capuz	Santander. Burriana y Carcagen- te.

Número de escalafón	Nombre y apeliidos	Plazas que solicita
279 286	D. Leopoido Mellado Pollo D. Manuel Luis Heltrán Ola- so	Santander y Burriana. Burriana y Carcagen-
302	D. José L. Rodríguez-Ferro	te.
314 319	Alfaro D. Miguel Arteche Castells D. Juan Antonio Roger Mo- ya	Cádiz. La Laguna. Burriana y Carcagen-
326 335 339	D. Carlos Fluixa Pavía D. Alberto Egea Perdrix D. Carlos Samper Reig	te. Santander y Orihuela, Huesca. Burriana, Carcagente y Santander,
357	D. Jesús Ramón Lázaro	Huesca, Estella, San- tander, Burriana y
358	D. José Vicente Alberola Vázquez	Carcagente. Santander, Burriana y
363	D. Emilio Torres Puig	Carcagente Burriana, Santander, Carcagente y Ori-
370	D. José García-Fuentes Lo- pez	huela. Santander, Burriana. Huesca, Palencia y
375 376	D. Antonio Perales Ramirez D. Pedro L. Garcia de los Huertos y Ayuso	Tomelloso, Huesca, Estella, Alba-
387 388	D. Antonio Falcón Iriarte D. José Luis Chapa Blasco	cete y Orihuela. Albacete. Burriana, Carcagente, Orihuela y Santan-
389	D. Julio Antonio Pernas To-	der.
391	bia D. Ciriaco Corral García	Estella, Burriana, Carcagente, Santander, Lucena, Palencia, Orihuela y
395	D. Francisco Fernandez Iŭi- go	Estella. Santander. Burriana. Cádiz, Estella, Gero- na. Lucena. La La-
398	D. Nicolás Vázquez Picó	guna y Huesca, Burriana, Orihuela y
402	D. Rafael Souto Alvarez	Carcagente. Santander, Estella, Huesca y La Lagu-
407 408	D. Vicente Santana Aparicio D. Enrique Vinilla Esteban	l na.
409 410	D. Antonio Gracia Vidal D. Enrique Mateo Terrasa	Todas las convocadas.
411	Comas D. José María Baldasano Su-	Todas las convocadas.
412 413 414	pervicile D. Antonio Chapa Blasco D. Pedro Burgos Ródenas D. Enrique de la Concha Ló-	Todas las convocadas. Todas las convocadas. Todas las convocadas.
415	pez-Isla D. Pedro Longo Alvarez de	
416 417	D. Angel Ortuño Tomás D. Luis José Villaamil Amor	Todas las convocadas. Todas las convocadas. Todas las convocadas.
418 419	D. Francisco Vivas Arjona D. Pedro Francisco García	Todas las convocadas.
420	Sevillano D. José Luis García Hernán-	Todas las convocadas.
421 422	D. José Martinez Moreno D. Ricardo Avanzini de Ro-	Todas las convocadas. Todas las convocadas.
423 424	D. Manuel López Iñiguez	Todas las convocadas. Todas las convocadas. Todas las convocadas.
425 426	D. Gabriel López Gómez D. Antonio Rueda Redondo D. Juan Antonio Utrilla Suá- rez	Todas las convocadas. Todas las convocadas. Todas las convocadas.
<u></u>		

Las vacantes de las plazas mercantiles de Gerona, Toledo y Vitoria, en virtud de lo previsto en el número cuarto de la Orden de convocatoria del concurso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de 27 de mayo de 1959, por haber resultado desiertas en el turno segundo y tener establecido el tercero, pasan a este, por el que en su dia secún apunciadas. seran anunciadas.

- II. Concursantes excluídos:
- D. César García Morales.—Por no reunir las condiciones previstas en el parrafo 2º del artículo 12 del Reglamento de 27 de mayo de 1959.
 D. José Antonio Bretones Herrera.—Por presentar ins-
- tancia fuera de plazo.
- 3.
- D. José Ignacio Guelbonzu Salamero.—Por presentar instancia fuera de plazo.

 D. Francisco Contreras Góngora.—Por presentar instantancia fuera de plazo.

Dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución, y ante la Dirección General de Politica Financiera (Sección de Agentes Mediadores, Montera, números 10 y 12, Madrid-14), podrán formularse las reclamaciones que, en su caso, se estimen procedentes contra la preinserta lista provisional, y una vez transcurrido el mismo se hará pública la lista definitiva, en la que se resolverán las reclamaciones planteadas en tiempo y forma, que igualmente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Director general, P. D. cl Subdirector general de Financiación Interior y Mercado de Camitales Antonio Rúa Benito.

pitales, Antonio Rúa Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de abril de 1971 por la que se ununcian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias de Santander de la Uni-versidad de Valladolid que se señalan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican;

«Análisis matemático» (Matemáticas generales). «Petrologia» (Petrologia y Petrognosia para impartir Geología general).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigacion, rigiendose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación,

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid, que en la misma se señalan.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habra de regir el mencionado concurso-oposición y que son

las siguientes:

1. Normus generales

1.3 El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposición a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Remisitos

- 2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:
 - Ser español,

B) Haber cumplido veintiún años de edad.
C) No haber sido separado medianta expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse

del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

D) Haber aprobado los ejercicios y camplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.

E) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psiquico que inhabilite para el servicio.

F) Carecer de antecedentes penales.

G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

cias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efec-tiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación;

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigacio-nes Científicas, acreditada mediante certificación expedida por les Rectores correspondientes o la Secretaria General del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte. El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de estudios universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.
d') Instituto de Estudios Políticos, mediante certificación ex-

d') Instituto de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energia Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

del interesado.

g') Universidades de la Iglesia legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspon-

que se acreditara mediante ceranicación del diente.

h') Escucias Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del extranjero de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros debidamente legalizada.

h) Ser Catedrático de Centros docentes de Grado Medio con

tres años completos de ejercicio en la catedra.

H) Haber cumplido o estar exentas del Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninos. Este requisitos ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos una vez terminada la oposición, conforme lo determina el artículo cuarto del Decreto 1411/1968, de 17 de junio.

III. Solicitudes

3.º Quienes descen tomar parte en los concursos-oposición dirigirán la solicitud a esta Dirección General dentro del plazo de treinta dias hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el aBoletín Oficial del Estado», haciendo constar el domicilio del aspirante y número del documento nacional de identidad y que reúnen las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que le afecten que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a jurar socatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.º La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señas el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer 190 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y 500 pesetas, también en metalico, por derechos de examen. La cantidad de 600 pesetas a que ascienden los anteriores derechos podrá ser abonada directamente en la Habilitación del Departamento o mediante giro, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniêndose a la instancia el resguardo correspondiente, en el que habrá de específicarse necesariamente la denominación de la plaza de Profesor agregado a la que el aspirante concurre.

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias certificación acreditativa de la función docente o investigadora y el escrito

ción acreditativa de la función docente o investigadora y el escrito